



Interlocutorio	1726
Radicado	05 266 31 03 003 2022-00103-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado (s)	Daniel Velásquez Rodas
Asunto	Termina cuotas mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 9 de noviembre de 2022 (fls 8 y 9 cuaderno principal); se considera que el proceso se encuentra en etapa anterior a la de iniciación de la audiencia de remate y que el memorialista tiene facultad para recibir; por ende, el juzgado,

RESUELVE

Primero: terminar el proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: levantar el embargo del salario devengado por Daniel Velásquez Rodas al servicio de Comercializadora Nacional Ltda., en el equivalente a la quinta parte de lo que excede el salario mínimo legal mensual vigente.

Expedir el oficio que comunica el levantamiento de la medida, el cual queda a disposición del interesado, para que proceda a diligenciarlo.

Tercero: sin costas.

Cuarto: desglosar los documentos base de recaudo, con la anotación de que la obligación sigue vigente.

Quinto: archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

